

ORGANIZA:



Salón Internacional de Aire Acondicionado, Calefacción, Ventilación, Frío Industrial y Comercial

MADRID

28 Febrero -
3 Marzo

2017

Edición

17ª

LINEA IFEMA

LLAMADAS DESDE ESPAÑA
INFOIFEMA 902 22 15 15
LLAMADAS INTERNACIONALES (34) 91 722 30 00
FAX (34) 91 722 57 88
IFEMA Feria de Madrid
Avda. del Partenón, 5
28042 Madrid
España

cr@ifema.es

C.I.F. Q-2873018-B

www.cr.ifema.es

NORMAS ESPECÍFICAS PARA STANDS DISEÑO LIBRE

1. Todo Expositor que opte por la construcción bajo la modalidad de Diseño Libre deberá enviar el proyecto, planta y alzados frontales y laterales, a la Secretaría Técnica de la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA.

Fax (34) 91 722 51 27 o al e-mail stecnica@ifema.es para su aprobación, antes del **21 de enero de 2017**.

2. NORMAS ESPECÍFICAS DE MONTAJE PARA STANDS DE DISEÑO LIBRE

2.1. La ALTURA máxima autorizada de los stands, en su línea perimetral, es de 4 m.

Para poder elevar paredes o cualquier elemento decorativo a una altura superior a 4 m será preciso retranquearse 1 m hacia el interior en todo el perímetro.

En ningún caso se podrá superar, ni por los elementos de construcción ni de decoración, la altura de 6 m.

2.2. Los cerramientos ciegos perimetrales no podrán ser superiores al 50% de cada fachada a pasillo. Para hacer cerramientos de mayor longitud, estos deberán retranquearse un mínimo de 3.m hacia el interior y no podrán exceder del 80% de la longitud de la fachada.

2.3. Las SEÑALIZACIONES, banderas y focos no podrán sobresalir más de 50 cm del espacio adjudicado, y a partir de una altura mínima de 2,5 m, ni sobrepasar la altura máxima que figura en las presentes Normas Específicas del Certamen. Los focos deberán estar dirigidos hacia el interior del stand. Ante cualquier duda, se consultará a la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA.

2.4. No se permite el ALMACENAJE de embalajes en el interior del pabellón. Para este servicio, rogamos solicite información a la Secretaria del Salón.

2.5. Estas Normas Específicas se complementan con las "NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DE IFEMA".

La interpretación y aplicación de la normativa para cada caso particular corre a cargo de IFEMA, quién se reservará el derecho de arbitrar excepciones si lo considera necesario, en base al respeto a la perspectiva general del Certamen y la visibilidad de los stands vecinos.

3. DERECHOS DE MONTAJE

La empresa encargada de los trabajos de montaje de los stand de diseño libre deberán abonar a IFEMA, antes de comenzar dichos trabajos, las tarifas de derechos de montaje correspondientes en concepto de los servicios prestados durante el periodo de montaje y desmontaje de la feria. Esto es Servicio de Asistencia Sanitaria (ATS), tarifas reducidas en los Servicios de Restauración, Inspección de Instalaciones Eléctricas, limpieza de zonas comunes, Conexiones y Suministro de Electricidad durante el montaje y desmontaje, utilización y mantenimiento de cuartos de pintura y servicio personalizado de atención al montador y señalización individualizada de espacios.

En función del diverso uso de las instalaciones y servicios, las tarifas de derechos de montaje para el conjunto del stand, incluidas las segundas plantas, serán las siguientes:

• Espacios sin decoración, u ocupados por moqueta o tarima:

Tarifa A: 2,01 €/m² + IVA.(1)

• Stands modulares básicos de aluminio o similar.

Tarifa B: 4,02 €/m² + IVA.(1)

• Stands modulares de diseño en aluminio, de carpintería y resto materiales.

Tarifa C: 6,32 €/m² + IVA.(1)

4. MONTAJE, ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DESMONTAJE

4.1. El expositor podrá construir su propio stand (diseño libre) o contratar alguno de los diferentes modelos de stands modulares que IFEMA ofrece en el Catálogo de Servicios.

4.2. MONTAJE: Los expositores que opten por la decoración libre de su espacio, podrán realizar el montaje de su stand en las siguientes fechas:

MONTAJE STANDS DISEÑO LIBRE

Del 22 al 27 de febrero de 8:30 a 21:30 h.

No se permitirá el acceso de montadores o expositores, ni la realización de trabajo de montaje o de acondicionamiento de los stands fuera de los días y horarios señalados.

4.3. El expositor que haya optado por alguno de los stands prefabricados que se ofrecen en el Catálogo de Servicios, recibirá el stand totalmente terminado a las 8:30 horas del día 26 de febrero. La decoración y montaje interior podrá efectuarse los días 26 y 27 de febrero de 8:30 a 21:30 horas.

4.4. La ENTRADA DE MERCANCÍAS Y MATERIAL DE DECORACIÓN de todos los stands se autoriza el 26 y 27 de febrero de 8:30 a 21:30 horas.

4.5. La SALIDA DE MERCANCÍAS Y MATERIAL DE DECORACIÓN, se realizará el día 3 de marzo de 15:30 a 21:30 horas y el día 4 de marzo de 8:30 a 21:30 horas.

4.6. DESMONTAJE: Se realizará los días 4, 5 y 6 de marzo de 8:30 a 21:30 horas.

4.7. No se autoriza la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso, del stand prefabricado al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los gastos de los servicios solicitados.

4.8. La liquidación total de los gastos producidos durante el Certamen será condición indispensable para retirar el material de exposición de su espacio.

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10%* de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea, el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento. *El tipo de IVA aplicable será el legalmente vigente en la fecha de devengo del servicio.